

DATOS PERSONALES

Nombre: María Paula

Apellido: CARENA

DNI: 18.771.472

Fecha de nacimiento: 18 de marzo de 1972

TITULO DE ABOGADO

EXPEDIDOS POR: FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, Universidad Nacional de Córdoba.

Fecha de culminación de estudios: 22/03/1996

Fecha de expedición: 30/05/1996

Antigüedad en el título (desde fecha de expedición): 21 años

ANTECEDENTES LABORALES (Art. 32, Inc. a) 1 y 2)

(Indicar los cargos o actividades desempeñadas ordenados cronológicamente. Reproducir el ítem que corresponda las veces que sea necesario).

Inc. a) 1:

Ministerio Público de la Defensa (Nacional/CABA/Provinciales)

Cargo desempeñado:

Dependencia:

Período de actuación:

Naturaleza de la designación:

Actividades desarrolladas (deberá individualizarlas, indicando: carácter en el que se desempeñaron, materia, fuero, instancia y año; y deberán corresponderse con la documentación acreditante):

Motivos del cese:

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días:

Ministerio Público Fiscal (Nacional/CABA/Provinciales)

Cargo desempeñado:

Dependencia:

Período de actuación:

Naturaleza de la designación:

Actividades desarrolladas (deberá individualizarlas, indicando: carácter en el que se desempeñaron, materia, fuero, instancia y año; y deberán corresponderse con la documentación acreditante):

Motivos del cese:

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días:

Certificado de servicios (no es reemplazable por la/s resolución/nes de designación en el/los

Poder Judicial (Nacional/CABA/Provinciales)

1) Cargo desempeñado: Auxiliar administrativo

Dependencia: Juzgado Federal Nº 2 de San Juan

Período de actuación. Desde: 14/02/2000 Hasta: 11/12/2000.

Naturaleza de la designación: Directa

Motivos del cese: Designación como secretaria del JUZGADO FEDERAL Nº 2

Licencias extraordinarias por razones científicas, culturales o particulares de tres (3) o más meses, con o sin goce de haberes: no

Dependencia: Juzgado Federal Nº 2 de San Juan.

Período de actuación. Desde: 11/02/2000.Hasta: 31/11/2008.-

Naturaleza de la designación: directa, contrato.

Motivos del cese: Designación en ese mismo cargo, en forma efectiva.

Licencias extraordinarias por razones científicas, culturales o particulares de tres (3) o más meses, con o sin goce de haberes:

Dependencia: Juzgado Federal Nº 2 de San Juan.

Período de actuación. Desde: 01/12/2008.Hasta: hasta el 3 de noviembre de 2014

Naturaleza de la designación: directa, por la Excm. Cámara Federal de Mendoza.

Actividades desarrolladas (deberá individualizarlas, indicando: carácter en el que se desempeñaron, materia, fuero, instancia y año; y deberán corresponderse con la documentación acreditante): secretaria, fuero penal narcotráfico, delitos tributarios y lavado de activos, falsificación de documentos, trata de personas) primera instancia desde año 2000 hasta Noviembre del año 2014.-

Función: tarea amplia en la etapa de instrucción, como secretaria evacuaba las consultas policiales y de otras fuerzas de seguridad en los sumarios preventivos durante los meses de turno, respecto de los delitos de competencia federal. En general la experiencia comprende las siguientes materias: ley 23737, tanto en tráfico de estupefacientes como en tenencia; delitos previstos por arts. 292, 296, falsificación de documentos, delitos de estafas a la administración pública (arts. 172, 174 inc. 5 del C.P), delitos de trata de personas, y explotación (arts. 145 bis, ter, 126, 127 del C.P. y ley 26.364), secuestro extorsivo, evasiones fiscales, ley 24.769, Habeas corpus, etc- entre otros-, todo lo que acredito en los anexos respectivos. En mi tarea diaria he instruido causas penales, dentro de la secretaria penal a mi cargo, he trabajado en los sumarios judiciales de oficio, distintos tipos de pruebas, he recibido y tomado audiencias de indagatoria, audiencias testimoniales, en ciertas ocasiones he intervenido en varias audiencias de Cámara Gesell.

Por mi función he colaborado de manera directa con el Juez Titular del Juzgado Federal Nº 2 de San Juan, en todo lo que me fuese requerido, conforme las constancias acompañadas, donde el Titular ha referido a mi específica colaboración en varias causas, y resolución: donde lo acredito con la constancia por aquél firmada en la realización intelectual y material de dichas resoluciones donde he podido calificar hechos en la normativa penal, valoración de pruebas (documentación, pericias, elementos secuestrados) y también procesalmente proyectar sí correspondiera una prisión

preventiva. Todo lo que está debidamente acreditado en las constancias acompañadas en anexo.

Motivos del cese: renuncia por razones personales en Noviembre de 2014.-

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días: no .-

4) Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal Nº 2, designada por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza.

Dependencia: Juzgado Federal Nº 2 de San Juan.

Período de actuación: Designación 1) Resolución Nº 8298, subrogancia 19 de Septiembre de 2005; 2) Resolución Nº 8480, de 06 de junio 2006; 3) Resolución Nº 8611, 19 de Diciembre 2006; 4) Resolución Nº 8722, de 23 de Mayo de 2007; 5) Resolución Nº 8928 de 11 de Febrero 2008; 6) Resolución Nº 9016 de 6 de Mayo de 2008; 7) Resolución Nº 9055 de 24 de Junio de 2008; 8) Resolución Nº 9277, de 25 de Marzo de 2009; 9) Resolución Nº 11695, de fecha 30 de Mayo de 2013; y 10) Resolución Nº 11951 de fecha 14/03/2014.

Período de actuación: Conforme cada resolución

Naturaleza de la designación: en calidad de subrogante designada en forma directa por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza.

Cargo desempeñado: Juez Federal Subrogante de Primer Instancia.

Dependencia: Juzgado Federal Nº 2 de San Juan

Período de actuación: los señalados en las resoluciones.

Actividades desarrolladas (deberá individualizarlas, indicando: carácter en el que se desempeñaron, materia, fuero, instancia y año; y deberán corresponderse con la documentación acreditante): funciones de Juez de primera instancia, fuero múltiple: penal, contencioso administrativo, y tributario. -

Motivos del cese: por el período de la subrogancia.-

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días: no

Inc. a) 2: Otros antecedentes laborales y profesionales:

Cargos públicos (no incluidos en el Inc. a, Pto. 1)

5) Integré la terna para el cargo de Fiscal Federal General para el Tribunal Oral en lo Criminal de San Juan, conforme resolución de PGN nº 542/13.

Naturaleza de la designación: Por concurso abierto y público de antecedentes y oposición Nº75 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, sustanciado por las Resoluciones PGN nº 123/08, 75/09, 85/10

Actividades desarrolladas (deberá individualizarlas, indicando: carácter en el que se desempeñaron, materia, fuero, instancia y año; y deberán corresponderse con la documentación acreditante):. Dictamen.

Motivos del cese: por nombramiento a uno de los ternados.

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días:

6) Integré la terna para el cargo de DEFENSOR PUBLICO OFICIAL ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de la Provincia de San Juan, conforme resolución de aprobación de la terna D.G.N. Nº833/217, del Concurso Nº 105

Labor en organismos no gubernamentales vinculados al sistema judicial

Cargo:

Organismo:

Período de actuación:

Naturaleza de la designación:

Motivos del cese:

6) Ejercicio privado de la profesión

- Período de actuación. Desde: 31/ Mayo / 1996. Hasta: la actualidad. Interrumpida en Febrero /2000, suspendida por incompatibilidad prevista por el art. 16 inc. c) de la ley 22.192, por el cargo en la Justicia Federal que ocupe, no registrando ningún tipo de Sanción-- ejercicio de cargo en poder judicial de la Nación y luego continuada desde 5 noviembre del 2014 hasta el día de la fecha .

1)Matrícula Provincial de Córdoba: ejercicio de la profesión, inscripta en el Colegio de Abogados de Córdoba, bajo el número 1-30070. Desde el 31 de mayo de 1996.

2)Matrícula Federal: inscripta en la Excma. Cámara Federal de Córdoba en el Tomo 65, Folio 750, desde el 15 de diciembre de 1998.

-Primer período de actuación: Desde el 31 de mayo de 1996 hasta febrero 2000. Suspendidas ambas las matrículas por incompatibilidad prevista por el art. 16 inc. c) de la ley 22.192, (al asumir en el cargo de Secretaria letrada del Juzgado Federal Nº2 de San Juan); no registrando ningún tipo de Sanción- Matrícula Federal continuación desde el 23 de febrero de 2015, con el mismo Tomo 65, Folio 750, con entrega de credencial. Otorgada por la Excma. Cámara Federal de Mendoza.

3) Matrícula provincial de San Juan: Nº4085, Tomo X, Folio 198 del libro de Registro, otorgada el 29/08/2013., hasta la actualidad.

Actualmente sigo con el desempeño como abogada independiente en el ejercicio liberal de la profesión, teniendo mi propio estudio jurídico en calle Tucumán 444 (sur), ciudad San Juan, tanto el fuero de justicia ordinaria como federal.

- Acredito el ejercicio en la profesión desde 1996 hasta febrero de año 2000, en el Estudio Jurídico "CARENA-MENVIELLE Y ASOCIADOS", cito en calle Corro 309 de la Ciudad de Córdoba, con matrícula provincial Nº 1-30.070 otorgada por el Colegio de Abogados de Córdoba y matrícula Federal otorgada por la Excma. Cámara Federal de Córdoba, con aportes a la Caja de Abogados de la ciudad de Córdoba, se acompañan copias certificadas de los mismos. Acompaño constancias de depósitos y aportes para Juicios iniciados y llevados por la concursante en la Provincia de Córdoba

Especialidad: en los juicios contencioso administrativo, amparos por cuestiones de salud, medidas cautelares, juicios de reajustes, jubilaciones, pensiones; juicios civiles, ejecutivos, desalojos, sucesorios. Durante el ejercicio de la profesión aprendí a manejar un expediente, así como compulsarlo e impulsarlo por la parte que me tocaba, sea actor o demandado. También, aprendí atender al público, he asistido a audiencias, he propuesto pruebas, he presentado alegatos, he realizado Recursos apelaciones a sentencias en lo

contencioso administrativo donde han rechazado alguna petición, como también he presentado pedidos de Nulidades. También he realizado la procuración de dichas causas, en las barandillas de los distintos Juzgados. En la mayoría de los casos, he compulsado expedientes tanto judiciales como administrativos de acuerdo al tema que me tocara atender.

Además, como secretaria y juez federal subrogante, acompañe piezas procesales que demuestran mi manejo de la especialidad en el fuero, y arriba en el punto de ese antecedente laborar está explicado. En el ejercicio liberal de la profesión desde 3 de noviembre de 2014, nuevamente trabajo como abogada.

Todo lo que solicito se tenga como parte del presente formulario y como acreditado en el presente punto.

Fuero PENAL: Ejercicio liberal de la profesión, se demuestran con piezas procesales que mi función diaria es a cargo de defensas penales asistiendo en procesos judiciales de delitos federales y de justicia ordinaria. También en querrelas, asistiendo a las víctimas por casos de delitos contra la integridad sexual, como así también por violencia de género, donde acompañe a la víctima en la asistencia, audiencias de cámara Gesell, constituyéndome en parte querrelante, participando activamente del proceso, solicitando medidas probatorias desde examen médico forense, testimonios, pericias, proponiendo puntos de pericia, y participando en los actos de instrucción que se permiten dentro del proceso, etc.

Actividad desarrollada:

Como abogada desde el funcionamiento de la nueva ley de flagrancia N.º ley 1465 O 20, y modificatorias, puesta en vigencia en julio de 2017, he participado en procesos de flagrancia, en audiencias orales indagatorias y de juicio, y en recursos de apelación y de casación.

Explico que el proceso de flagrancia es aplicable cuando se aprehende a un sospechoso en la comisión o tentativa de un delito, cuya escala penal máxima prevista no supera los 15 años de prisión. Dentro de los delitos está incluido el hurto simple. Quedan excluidos los casos con penas menores a 3 años. Audiencia judicial Efectuada la aprehensión, el personal policial deberá dar aviso, en forma inmediata y sin dilación, al fiscal de turno y pondrá al presunto delincuente a disposición de la Justicia. El fiscal tendrá un plazo máximo de 48 horas para dar inicio al expediente y presentar una audiencia al juez. Indagatoria Previa solicitud a la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA), el imputado se presentará ante el juez con su abogado o con un defensor oficial. En dicha audiencia, al detenido se le tomará declaración indagatoria.

El juez determinará si se trata o no de un caso de Flagrancia. En caso de víctimas: tiene el derecho de participar como querrelantes en las causas, haciendo el pedido formal ante el fiscal antes de que se inicie la audiencia. Y respecto a los menores de edad: El proceso de flagrancia no se aplica a los menores de 18 años. Si en un hecho se aprehende a un mayor, el proceso sólo se le aplica a este. Finalización En la audiencia de presentación se ofrecen las pruebas a rendirse en el debate final. El plazo para el juicio no excederá en ningún caso los diez días hábiles desde que se produjo la aprehensión del presunto delincuente. El juez dicta sentencia que podrá ser recurrible ante un tribunal. Solo es válido el recurso de casación.

También acompaño nueva documentación que acredita mi desempeño en este período de los últimos meses del año 2017: Recurso administrativo de reconsideración en la Policía Federal Argentina, delegación san Juan, en causas de familia, sucesorios. También acompaño otras piezas procesales que acreditan mi participación en juicios orales: ofrecimiento de Prueba en Juicio del Tribunal Oral Criminal de San Juan en juicio de ley penal tributaria. Participación por defensa de detenidos en audiencias orales de informes (expresión de agravios) del art. 454 del C.P.P.N, en la Excma. Cámara Federal de Mendoza, vinculada a la ley 23737 y delitos de estafas, y agravios por planteo nulidades de procedimientos, por nulidades de intervenciones telefónicas, por p y participación en audiencias de juicio abreviado.

ANTECEDENTES ACADÉMICOS (Art. 32, Incs. b y c):

(En el supuesto de más de una carrera, reproducir el ítem las veces que sea necesario, agrupándolas por Universidad/Institución y cronológicamente):

Inc. b) Doctorado, Maestría o Especialización -carreras concluidas-

Título obtenido: Especialista en Derecho Penal

Universidad: Universidad del Litoral y Universidad Nacional de Cuyo, cursado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Mendoza

Acreditación por la CONEAU: Por Resolución N° 469/99, Carrera 2.305/98 , por la cual se aprobó la Carrera con acreditación de Especialización en Derecho Penal de la Universidad Nacional del Litoral. Fecha culminación de los estudios: año 2007

Detalle y calificación de materias y/o cursos aprobados:

Se dividió en cuatro módulos en los dos años. Examen oral cada seis meses, por cada módulo.

Calificación: módulo 1: 7 (siete). Módulo 2: calificación 7 (siete); módulo 3: calificación 6 (seis). Módulo 4: calificación de 7 (siete). Asistencia al 80 % de clases.

MATERIAS:

LECCIÓN 1: Conceptos Fundamentales de Derecho Penal.

LECCIÓN 2: La Ciencia del Derecho Penal.

LECCIÓN 3: Noticia Sobre la Evolución Histórica de las Ideas Penales.

LECCIÓN 4: La Ley Penal.

LECCIÓN 5: Validez Temporal de la Ley Penal.

LECCIÓN 6: Validez Personal y Espacial de la Ley Penal.

LECCIÓN 7: Introducción a la Teoría del Delito.

LECCIÓN 8: La Imputación en el Injusto Doloso de Comisión.

LECCIÓN 9: Exclusión del Tipo.

LECCIÓN 10: La Omisión.

LECCIÓN 11: De los Elementos de lo Injusto Imprudente.

LECCIÓN 12: La Antijuricidad.

LECCIÓN 13: De las Causas de Justificación en Particular.

LECCIÓN 14: De la Culpabilidad (responsabilidad). LECCIÓN

15: Etapas de la Realización del Delito.

LECCIÓN 16: Autoría y Participación.

LECCIÓN 17: Unidad y Pluralidad Delictivas.

LECCIÓN 18: La Punibilidad. LECCIÓN 19: De las Penas.

LECCIÓN 20: De las Medidas de Seguridad.

LECCIÓN 21: Determinación de la Pena.

LECCIÓN 22: Consecuencias Accesorias de la Condena. Seminario Final: Realizado con el Prof. Dr. Jesús María Silva Sánchez. TEMAS: "Aproximación al Derecho Penal Contemporáneo", "Normas y Acciones en Derecho Penal", "Artículo 11, en AA.VV., Comentarios al Código Penal", "Sobre las Situaciones de Necesidad que no Implican Deberes de Tolerancia, en Consideraciones Sobre la Teoría del Delito".

Cantidad total de horas cursadas (en su caso, indicar si se trató de estudios a distancia):

Fueron clases presenciales, cursé cada quince días, los días viernes de 16 .30 a 20 .30 hs. Y Varios seminarios en el año fueron dictados los días sábados, de la carrera. Durante dos años lectivos. Director Dr. Enrique García Vitor.

Materia de Tesis/Tesina y/o trabajo final: "El injusto imprudente. Lineamientos en su evolución y referencias a las consecuencias generadas en la dogmática penal derivadas de las distintas concepciones de la Teoría del Delito."

Calificación Tesis/Tesina y/o trabajo final: 8 (ocho)

Tribunal examinador (integrantes): Dr. Jorge García, Dr. Ricardo Alvarez, Dr. Omar Palermo.

Inc. c): Cursos realizados como parte de un Doctorado, Maestría o Especialización - incompletos-

Título de la carrera que cursa:

Universidad:

Cursos o materias y, en su caso, calificaciones:

Fecha:

Cantidad de horas cursadas (en su caso, indicar si se trató de estudios a distancia):

Cursos de actualización o de posgrado siempre que se acredite que el alumno ha sido evaluado o hayan sido dictados por el M.P.D.

1. Curso: "Seminario de Posgrado en Derecho penal: "Problemas actuales del Derecho Penal Económico."

Institución: Universidad Nacional de Cuyo de Mendoza, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Secretaría de Posgrado

Programa: agregado en la carpeta.

Cantidad de horas cursadas (en su caso, indicar si se trató de estudios a distancia): presenciales, 12 hs reloj. -

Calificación: Asistente

Fecha: Mes de octubre 2012.-

2. Curso: "Replicadora en "Entrenamiento en el uso de la Guía de Trabajo en Talleres sobre Género y Trata de Personas con fines de Explotación Sexual" organizado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Suprema Corte de Justicia de Mendoza y Naciones Unidas llevado a cabo en Mendoza.

Institución: La Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ministerio Público Fiscal (Procuración General) Suprema Corte de Justicia de Mendoza y Naciones Unidas.

Programa: Violencia de Género y Trata de Personas con fines de explotación Sexual. Ley 26364. Tratados Internacionales.

Cantidad de horas cursadas (en su caso, indicar si se trató de estudios a distancia):
presenciales, 14 hs cátedra.

Calificación: Aprobado-

Fecha: Mes de mayo 2012.-

3. Curso: "Taller de Trabajo sobre Género y Trata de personas con fines de explotación sexual".

Institución: Dado por la UFASE, Ministerio Público Fiscal en la Cámara Federal de Mendoza.

Programa: Derecho Penal Especial, delitos de Trata de Personas. Ley 26.364. Vulnerabilidad de la víctima.

Cantidad horas cursadas (en su caso, indicar si se trató de estudios a distancia):
Presenciales 08 hs cátedra.

Fecha: 3 y 4 de Mayo de 2012

Calificación: Aprobado

4. Curso: "Jornada Taller en Mediación Penal y Litigación Oral."

Institución: Escuela Judicial del Poder Judicial de San Juan y Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de San Juan

Programa: Instrucción prevencional. Mediación. Litigación Oral.

Cantidad de horas cursadas (en su caso, indicar si se trató de estudios a distancia): 12 hs cátedra, presenciales.

Calificación: aprobado

Fecha: 20 de agosto de 2011

5. Curso: "Primer Simposio sobre Precursores Químicos", destinado a Magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público Fiscal", realizado en Córdoba.

Institución: organizado por la Presidencia de la Nación Argentina, Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico.

Programa: El rol de los precursores químicos en la producción de estupefacientes Tradicionales. Procesos de Extracción y Purificación. Usos ilícitos de los Precursores Químicos.

Cantidad de horas cursadas (en su caso, indicar si se trató de estudios a distancia): 8 hs reloj Presenciales

Calificación: Asistente.

Fecha: 1º y 2 de Octubre de 2010.

6. Curso: "Introducción al Terrorismo Internacional y sus ampliaciones globales".

Institución: organizado por la Policía Federal Argentina, Departamento de Unidad de Investigación Antiterrorista.

Programa: Terrorismo internacional. Procesos de Investigación.

Cantidad de horas cursadas (en su caso, indicar si se trató de estudios a distancia): 6 hs reloj Presenciales

Calificación: Asistente

Fecha: 06 de octubre de 2010.-

7. Curso: "¿Crisis del garantismo penal? Sobre la función del derecho penal y la política criminal en la sociedad del riesgo."

Universidad: Universidad Nacional de Cuyo de Mendoza- Facultad de Derecho
Cantidad de horas cursadas (en su caso, indicar si se trató de estudios a distancia): 20 hs reloj, presenciales.

Programa: Derecho penal Funcional, derecho penal de distintas velocidades. Autor estudiado: Gunther Jakobs

Calificación: Aprobado.

Fecha: desde 17 de septiembre al 14 de noviembre del 2008

8. Curso: "Capacitación para la lucha contra el Tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, instrumentados en el marco de los Decretos del P.E.N 623/96, 1341/02 Y 2300/02. Título otorgado: "Especialista Nacional Avanzado en la lucha contra el Narcotráfico"

Institución: Presidencia de la Nación Argentina, Secretaria de Programación para la prevención de la drogadicción y la lucha contra el Narcotráfico. (SEDRONAR)

Programa: "La lucha contra el Tráfico ilícito de drogas y delitos conexos"

Cantidad de horas cursadas (en su caso, indicar si se trató de estudios a distancia): 80 horas cátedra, presenciales.

Fecha: 10/06/2005

Calificación: Aprobado

9. Curso: "Especialista en Investigaciones en la Lucha contra el Narcotráfico", instrumentados en el marco de los Decretos del P.E.N 623/96, 1341/02 Y 2300/02

Institución: Presidencia de la Nación Argentina, Secretaria de Programación para la prevención de la drogadicción y la lucha contra el Narcotráfico. (SEDRONAR)

Programa: Investigación contra el Tráfico ilícito de drogas y delitos conexos"

Cantidad de horas cursadas (en su caso, indicar si se trató de estudios a distancia): 40 horas cátedra, presenciales.

Fecha: 10/06/2005

Calificación: Aprobado

10. Seminario: Taller Introductoria de Mediación con una duración de 18 horas reloj, dictado por la Fundación Libra I.

Institución: organizado por la Secretaría de Post Grado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado certificado con validez reconocida por la Resolución N°524 del 9/11/94 del Ministerio de Justicia de la Nación

Fecha: 20,21, y 22 de noviembre de 1996.

Calificación: Aprobado. Título de mediadora.

Participación en carácter de conferencista, panelista o ponente en cursos o congresos de interés para la tarea que, en caso de acceder al cargo, deberá desarrollar:

1. Carácter: Disertante y organizadora

Institución organizadora: por el JUZGADO FEDERAL N° 2 de San Juan, conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Provincia de San Juan, Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas del Ministerio Público Fiscal. Con el apoyo del sistema de Naciones Unidas en Argentina

Tema: Jornadas –Taller de Capacitación y Reflexión sobre Perspectiva de Género y Trata de Personas- Realidad en San Juan"

Fecha: 30 y 31 de Agosto de 2012.

2. Carácter: Disertante

Institución organizadora: Colegio San Francisco de Asís. San Juan. Tema: Explotación Sexual y Trata de Personas

Tema: Tema: Explotación Sexual y Trata de Personas

Fecha: 16 de mayo de 2012.

3. Carácter: Disertante

Institución organizadora: Colegio Escuela Modelo de San Juan. Tema: Nuevo paradigma de Género y Trata de Personas

Tema: Tema: Explotación Sexual y Trata de Personas. Año 2012 y Año 2017

4. Carácter Disertante, en charla debate de Trata de personas y Violencia de género en el Colegio Secundario: Escuela Modelo San Juan, para docentes, padres y alumnos de 4 to. Año.

Organizado por la institución Colegio Escuela Modelo de San Juan y Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan

Fecha: septiembre de 2017 y continuará durante octubre de 2017

5. Carácter: Disertante

Institución/es organizadora/s: Presidencia de la Nación Argentina. Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la lucha contra el Narcotráfico.

Tema: El Narcotráfico, ley 23737, procedimientos. Cursos destinados a integrantes de distintas fuerzas policiales, organismos Nacionales y Provinciales sobre la del “Plan Nacional de Capacitación Especializada para la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes,

Sustancias Psicotrópicas y sus Delitos Conexos” Decretos del PEN Nros. 623/96 y 1256/07.

Fecha: desde el 18 de junio al 06 de Julio de 2012.

6. Carácter: Disertante

Institución/es organizadora/s: Universidad Nacional de Cuyo, Consejo de Ciencias Económicas de San Juan, y Foro de Abogados San Juan.

Tema: Régimen Penal Tributario. Modificación actual a la ley 24.769- Ley 26. 735.

Aplicación de la ley penal más benigna. Dado en las Primeras Jornadas Nacionales de Derecho Tributario, Penal Tributario, Aduanero y Previsional.

Fecha: mayo de 2012.

7. Carácter: Expositora y organizadora en la “Primer Jornada de Actualización en la ley Penal Tributaria”-

Institución/es organizadora/s: Universidad Católica de Cuyo. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Tema: Ley 24.769. Análisis del proyecto de ley la modificación de montos de punibilidad.

Impuestos provinciales incluidos en los distintos delitos de evasión. Sus Consecuencias.

Fecha: septiembre de 2010

8. Carácter: Disertante

Institución/es organizadora/s: Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, Delegación San Juan y Secretaria de Programación para la prevención de la drogadicción y la lucha contra el narcotráfico, Presidencia de la Nación.

Tema: Delitos de estupefacientes y la función e intervención de funcionarios de la Policía en el marco del Código Procesal de la Nación.

Fecha: 20/06/2005

9. Carácter: Disertante

Institución/es organizadora/s: El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de san Juan

Institución organizadora: El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de san Juan.

Tema: El profesional ante la ley penal tributaria” (en el marco de la ley 24.769 y la exención de prisión). Derecho Penal Económico

Fecha: 05/12/2005

10. Carácter: Disertante en el Primer Congreso sobre la problemática de la Drogadicción en San Juan – Declarado de interés provincial (Decreto 0892)

Institución organizadora: Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Ciencias Sociales, y el Círculo de suboficiales de la Policía Federal Argentina Filial 22 San Juan, Programa Nacional de Concientización de la Drogadicción. Congreso aprobado por la Resolución Nº 0826-FCS-2005.

Tema: “Consideraciones legales, ley 23.737. Cómo funcionan los juzgados y las Instituciones”

Fecha: 3, 4 y 5 de Agosto de 2005. Acreditación de 30 horas.

11. Carácter: Disertante

Institución/es organizadora/s: Ministerio de Salud y Acción Social. Dirección de Protección al Menor de la Provincia de San Juan.

Tema: “Prevención en adicciones en el ambiente de la atención primaria de la salud”, el marco legal de la ley 23.737 y régimen de minoridad.

Fecha 03/06/2003.

12. Carácter: Coordinadora

En Jornada de Derecho Penal dictada por el Dr. Enrique García Vitor

Institución organizadora: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de San Juan. Carrera de Abogacía.

Tema: Principios y Garantías Constitucionales en el Derecho Penal

Fecha: 30/09/2000.-

13. Carácter: Organizadora en el Seminario sobre S.I.D.A, y su vinculación con el Derecho, organizado por las Titulares de Cátedras de Derecho Civil I y Derecho Civil V

Institución/es organizadora/s: Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Dras. Emilia Lloveras de Resk y Nora Lloveras, Titulares de las Cátedras de Derecho Civil I “C” y Derecho Civil V “B”)

Tema: coordiné los Talleres realizados en “El Derecho y la Infección por V.I.H S.I.D.A”

Fecha: 4 de noviembre de 1996.-

DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA (Art. 32, Inc. d):

(En el supuesto de más de un cargo, reproducir el ítem las veces que sea necesario, agrupándolos por Universidad y cronológicamente).

1. Institución: Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Materia/curso dictado: Derecho Administrativo

Cargo desempeñado: Adscripta

Naturaleza de la designación: Directa

Período de ejercicio: desde febrero /1996. Hasta: diciembre/1999.

2. Institución: Universidad Nacional de San Juan. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNSJ Título de la Carrera: Abogado. Materia o curso dictado: Introducción al Derecho.

Cargo desempeñado: Profesora Titular Adjunto

Naturaleza de la designación: directa

Período de ejercicio: desde febrero /2000. Hasta Abril/2001.-

3. Universidad o Institución: Universidad/Institución: Universidad Católica de Cuyo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Título de la Carrera: Licenciatura en Seguridad Ciudadana.

Materia o curso dictado: Crimen Organizado

Cargo desempeñado: Profesora Titular

Naturaleza de la designación: directa

Período de ejercicio: desde 01//01/ 2012 . Hasta: la actualidad, diciembre DE 2017.-

4. Universidad o Institución: Universidad Católica de Cuyo, San Juan Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Título de la Carrera: ABOGACIA

Materia o curso dictado: Derecho Penal I

Cargo desempeñado: Profesora Adjunta.-

Período de ejercicio: desde abril de 2015 hasta la actualidad.

5. Universidad Católica de Cuyo, Facultad de Filosofía y Ciencias Sociales.

POSTGRADO: DIPLOMATURA DE TRATA DE PERSONAS Módulos:

Marco Legal leyes 26.364 y 26.842 y los Tratados internacionales de la Problemática Trata de Personas. Tipos Penales.

Cargo desempeñado: Profesora de postgrado.

Período de ejercicio: año lectivo 2015.

Programa: Estructurado.

6. Universidad Católica de Cuyo, San Juan. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Posgrado: MAESTRIA EN DERECHO EMPRESARIO

Cargo desempeñado: Profesora de postgrado

Materia: Módulo "TOPICOS DE DERECHO PENAL ECONOMICO".

Período: año lectivo 2013.-

7. Universidad Católica de Cuyo, San Juan Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Título de la Carrera: ABOGACIA

Curso dictado: "Seminario de capacitación y reflexión sobre los nuevos paradigmas del Derecho Penal"

Cargo desempeñado: Profesora Adjunta a cargo de dichos seminarios, aprobados por Acta N° 593 del Consejo Directivo de fecha 25 de junio de 2015, donde se consideró "la relevancia de brindar a los alumnos de la carrera de abogacía la posibilidad de acceder a contenidos actuales y específicos que no son abordados en las asignaturas que integran el plan de estudios de la mencionada carrera. Por ello, el Consejo Directivo RESUELVE: Aprobar el seminario de capacitación y reflexión sobre los nuevos paradigmas del Derecho Penal" a cargo de la sra. Profesora María Paula Carena..."

Temas.

CONCEPTOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO PENAL.

1. La Dogmática Jurídica Penal.
2. El sistema moderno del Derecho Penal.

NOCIONES SOBRE LA EVOLUCION HISTORICA DE LAS IDEAS PENALES.

Diferentes escuelas y corrientes

TEORIA DEL DELITO:

1. Teoría del delito como teoría de la imputación
2. Concepto de delito
3. Categorías de la teoría del delito.
4. Teoría de la acción.
5. Concepto de acción. Estructura final de la acción humana
6. Injusto. Relación entre la tipicidad y antijuridicidad. Teoría del Tipo penal. Claus Roxin. Teoría de los elementos negativos del tipo del autor Merkel. Desvalor de la acción y desvalor del resultado en el tipo. Consecuencias sistemáticas. Críticas realizadas al profesor Claus Roxin.

Fecha: Año lectivo 2015.-

Otros cargos académicos

- 1.- Universidad Católica de Cuyo, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. San Juan.

DIPLOMATURA DE DERECHO PENAL

Cargo desempeñado: Directora y autora del proyecto de la Diplomatura de Derecho Penal y de su programa. Fue aprobado en resolución labrada en acta N° 600 el día 10 de marzo de 2016, por el Consejo Directivo de la facultad de Derecho de dicha Universidad. -

Duración: 1 año. Iniciación 2016.- Carga horaria: 95 h reloj equivalentes a 143 h cátedras.

Destinatarios: Orientado a abogados que se desempeñan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público o en el ejercicio liberal de la profesión, que deseen profundizar sus conocimientos en materia de derecho penal, obtener un alto grado de actualización y aptitud profesional para enfrentar los permanentes desafíos de la problemática jurídica contemporánea y brindar solución a los conflictos que se presentan en esta área de la praxis jurídica. Fundamentación: La presente propuesta formativa de Diplomatura en Derecho Penal pretende dar respuesta a la demanda del medio en tanto busca brindar al egresado conocimientos integrales sobre el derecho de fondo y jurisprudencia actual; teniendo en cuenta la problemática regional de contaminación acuifera, ambiental, minera y aduanera; así como habilidades y destrezas requeridas para el ejercicio liberal de la profesión y la actuación en la magistratura federal y/o provincial.

Asimismo, es una instancia académica que aporta -a los distintos actores del derecho penal profundización en el marco teórico-práctico dentro del campo de la materia tanto general como especial. La presente Diplomatura busca que los profesionales adquieran destreza en el manejo conceptual y metodológico de las cuestiones penales y procesales penales más importantes, ya sea en el plano político criminal, legal, jurisprudencial o doctrinario, tanto en lo que hace a nuestro país como a las principales corrientes de pensamiento penal a nivel mundial. Finalmente, se reconoce la necesidad de que los avances doctrinarios de la moderna teoría del delito sean estudiados en el ámbito académico; por lo que la Diplomatura se plantea necesaria para el abordaje, tratamiento y discusión de los conocimientos especiales inherentes a este tópico.

Estructura Curricular: Temario

- 1) Crimen organizado. Criminalidad económica. Lavado de activos. Figura del arrepentido. Sociedades en el Extranjero. Tendencia actual. Normas vigentes. Tratados Internacionales.
- 2) Problemática del narcotráfico. Problemática del narcotráfico. Política Criminal. Operadores del Sistema. Políticas de Estado. Estrategias macros. Su vinculación con el lavado de activos.
Figura del Arrepentido. Cuestiones Probatorias en los delitos de tráfico. Nuevas tendencias en el estudio de los delitos tributarios. Agravamiento de la evasión por el uso de documentos falsos. Asociación ilícita tributaria. Pago contemplado como “espontáneo”. Sanciones penales tributarias. Principio constitucional del “Non bis in ídem” Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Leyes de blanqueo. Antecedentes. Responsabilidad profesional. Probation.
Derecho comparado. Área del Mercosur. Su Normativas vigentes y Tratados Internacionales.
- 3) Definición de la corrupción. Lineamientos internacionales. Ética en la función pública y políticas de prevención. Principios de contratación y principales irregularidades. Responsabilidad de los funcionarios. Códigos de conducta. Estructura dogmática de los delitos. Delitos contra la administración pública. Negociaciones incompatibles. Administración fraudulenta. Malversación y peculado. Cohecho y Tráfico de influencias. Técnicas de investigación. Problemas de autoría y participación. Tratados Internacionales. Consecuencias sociales. Responsabilidad social de las personas jurídicas y compliance penal.
- 4) El proceso penal nacional y provincial. Diferencias entre el Código Procesal Penal de la Nación y el Código Procesal de la Provincia de San Juan. Partes del proceso. Función del Fiscal. Acusación. Importancia del querrelante particular. Reformas del Código Procesal Penal de la Nación. Situación actual nacional y provincial.
- 5) El proceso penal. Juicio. Debate. Litigación Oral. Alegatos. Reformas del Código Procesal Penal de la Nación Situación actual nacional y provincial.
- 6) Política internacional, regional y provincial sobre el medioambiente. El medio ambiente y contaminación. Conceptos. La problemática de la minería regional. Leyes especiales y tratados internacionales vinculados al medio ambiente. Competencia. Cuestiones probatorias.
Pericias. Consecuencias penales.
- 7) Política internacional, regional y provincial sobre el medioambiente. El medio ambiente y contaminación. Conceptos. La problemática de la minería regional. Leyes especiales y tratados internacionales vinculados al medio ambiente. Competencia. Cuestiones probatorias.
Pericias. Consecuencias penales. -
- 8) Nuevos paradigmas del Derecho Penal. Corrientes modernas. Funcionalistas. Teoría de la imputación objetiva. La crisis del garantismo. Derecho penal del enemigo. Expansión del
- 9) Funcionalistas. Teoría de la imputación objetiva. Aplicación práctica. Teoría del caso.
- 10) Recursos. Extraordinario Federal. Casación. Requisitos de admisión. Oportunidad. Sentencias. Criterios para resolver. Arbitrariedad. Fallos. Nacional. Plenarios. Diferentes posturas doctrinales nacionales e internacionales.
- 11) Derecho Penal Administrativo. Su aplicación en distintas Instituciones públicas.

12) Praxis y responsabilidad profesional. Ética profesional del penalista. Ley Ética en el ejercicio de la función pública N° 25.188.

2.- Institución: Universidad Católica de Cuyo, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. San Juan. Departamento de Postgrado.

Cargo desempeñado: Codirectora y autora del Proyecto presentado de la Carrera de Especialización de Derecho Penal aprobada por el Consejo Directivo en resolución obrante en Acta N° 598 del 2015. Donde estoy como Codirectora de la Carrera de Derecho Penal que se dictará en dicha Universidad. Actualmente en trámite para su aprobación en la CONEAU. -

Estructura de la Carrera presentada: "Denominación de la Carrera y Tipo de Carrera: Especialización en Derecho Penal Denominación de la Titulación a otorgar: Especialista en Derecho Penal

Modalidad:

Presencial, horas totales del plan: 440 h.-

Estructura del Plan de Estudios: Estructurado.

Duración: 2 años

Requisitos de admisión: Poseer título de Abogado

Justificación

La situación normativa actual, atinente a las reformas del Código Penal y normativas procesales tanto federales como provinciales, generan la necesidad de una profundización en el ámbito del conocimiento del derecho penal tanto desde el punto de vista teórico como práctico. La presente oferta educativa busca brindar al egresado conocimientos integrales sobre el derecho de fondo y jurisprudencia actual; teniendo en cuenta la problemática regional de contaminación acuífera, ambiental, minera y aduanera; así como habilidades y destrezas requeridas para el ejercicio liberal de la profesión y la actuación en la magistratura federal y/o

provincial..A su vez, se reconoce que los avances doctrinarios de la moderna teoría del delito no son estudiados en las universidades locales y regionales; por lo que la Especialización aportará a sus graduados los conocimientos especiales inherentes a este tópico. La propuesta de posgrado en Derecho Penal se ofrece a abogados que se desempeñan en el ejercicio liberal o en el ámbito del Poder Judicial o del Ministerio Público tanto provincial como federal, que pretendan profundizar sus conocimientos en materia penal y procesal penal. Finalmente, se busca que los profesionales adquieran destreza en el manejo conceptual y metodológico de las cuestiones penales y procesales penales más importantes, ya sea en el plano político criminal, legal, jurisprudencial o doctrinario, tanto en lo que hace a nuestro país como a las principales corrientes de pensamiento penal a nivel mundial. Además de ello, se tendrá en consideración los temas regionales tales como la contaminación acuífera, minera, cuestiones fronterizas, etc.

Fundamentación La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UCCuyo a partir de la presente propuesta formativa de Especialización en Derecho Penal pretende dar respuesta a la demanda del medio en tanto brinda graduados que manejen el Derecho Penal, el Derecho Procesal, las garantías constitucionales y su aplicación a diferentes coyunturas profesionales.

Asimismo, es una instancia académica que aporta profundización en el marco teórico-práctico dentro del campo del derecho penal tanto general como especial; abordando leyes penales especiales inherentes a la aplicación regional -por ejemplo en el tratamiento de responsabilidades sociales, ambientales, estatales en el ámbito privado y público, entre otros-; como así también el estudio de los procesos penales, en especial roles y habilidades técnicas de litigación oral. Todo ello conlleva a una formación integral de los diferentes actores judiciales, como así también a los abogados litigantes, en modernas prácticas que facilitan el encuadre de los casos, otorgándoles habilidades y destrezas que les permiten intervenciones eficaces conforme los lineamientos modernos de la teoría del delito.

La Especialización en Derecho Penal se estructura en tres Ejes que brindan conocimientos especializados y actualizados en materia penal. El primero aborda el estudio de la teoría del delito, teniendo en consideración las actuales y modernas corrientes del pensamiento penal tanto nacional como internacional. El segundo abarca temas inherentes a los tipos penales y leyes especiales de relevancia, haciendo hincapié en los delitos vinculados con el crimen organizado, la criminalidad económica y los delitos del medio ambiente, todo ello desde problemática regional. Finalmente, el tercer eje profundiza el estudio del proceso penal, las garantías constitucionales, los recursos en el proceso penal, la jurisprudencia relevante todo ello vinculado con la praxis y responsabilidad profesional. Todos estos ejes temáticos será trabajados mediante el método de enseñanza de la “teoría del caso” a fin de favorecer la vinculación teoría-práctica, en el análisis de situaciones reales inherentes al trabajo diario del abogado penalista.

Objetivos

- Propender a la actualización y profundización de conocimientos en materia penal sustantiva y adjetiva.
- Profundizar en la dogmática penal contemporánea, con especial cuidado en el análisis de las diversas problemáticas de la actual teoría del delito.
- Propiciar el análisis de la parte especial del Derecho Penal que asume el estudio de nuevas áreas reguladas por el sistema sancionador.
- Favorecer la indagación de los problemas penales regionales, vinculados a temas mineros, aduaneros y de contaminación ambiental.
- Orientar el abordaje de los problemas procesales a la luz de los valores constitucionales y los estándares internacionales de Derechos Humanos.
- Brindar conocimientos especializados en ciencias complementarias vinculadas al Derecho Penal.

Perfil del graduado

El Especialista en Derecho Penal es un profesional con perfil humanista que posee manejo de la actual dogmática penal y la jurisprudencia moderna. Se sirve de las ciencias para su formación integral y su ejercicio liberal o en la carrera judicial.

Estructura Curricular

COD. MODULOS CARGA HORARIA TOTAL

Eje I: Teoría del delito

Cuestiones fundamentales de la Teoría del Delito.

1 Teorías: Normativismo. Causalismo. Finalismo. Funcionalismo.

Ley penal. Interpretación. La acción penal.

Tipo y Tipicidad. Concurso de Tipos y Concurso de Leyes.

Antijuridicidad. 40 h

Responsabilidad penal

Culpabilidad. Punibilidad. División de las penas. Penas principales y accesorias. Pena de muerte. 30 h

Nuevos paradigmas del Derecho Penal

3Corrientes modernas. Funcionalistas. Teoría de la imputación objetiva. La crisis del garantismo. Derecho penal del enemigo. Expansión del derecho penal. 30 h

Eje II: Tipos penales del código penal y normas penales agrupadas

Delitos contra la vida y la integridad de las personas.

4. Homicidio. Femicidio, Lesiones. Agravantes. Atenuantes. Tipos dolosos y culposos. 20 h

Delitos contra la libertad de expresión y el honor de las personas

5. Garantías constitucionales y supraconstitucionales. Libertad de prensa.

Internet y redes sociales. Cyber acoso y grooming.

Calumnias e injurias. Disponibilidad de la acción. Límites. 40 h

Delitos contra la administración pública

6. Funcionario Público. Estructura legal. La cuestión del bien jurídico protegido. Corrupción 20 h

Leyes especiales y tratados internacionales vinculados con el crimen organizado

7. Crimen organizado. Trata de personas. Problemática del narcotráfico. Los delitos vinculados con estupefacientes. Lavado de activos. Normativas vigentes y Tratados Internacionales 30 h

Leyes especiales en materia penal económica

8. Ley penal tributaria. Contrabando. Defensa de la competencia. Régimen penal cambiario.

Normativas vigentes.20 h

Leyes especiales y tratados internacionales vinculados al medio ambiente

9. Política internacional, regional y provincial sobre el medioambiente. El medio ambiente y contaminación. La problemática de la minería regional. Consecuencias penales. Cuestiones aduaneras. Documentos del Magisterio de la Iglesia. 20 h

Eje III: Derecho Procesal Penal y garantías constitucionales

El proceso penal nacional y provincial

10Sistemas inquisitivos, mitigados y acusatorios. Código Procesal Penal de la Nación.

Código Procesal de la Provincia de San Juan. Partes del proceso: imputado, Ministerio Público, Querellante particular. Importancia e injerencia. 30 h

Pruebas periciales psiquiátricas y criminalistas

11. Pericias. El valor probatorio y legal en el proceso penal.

Dictámenes psicológicos y psiquiátricos. Cámara Gesell. Protocolos de actuación. La inimputabilidad.

Dictámenes forenses. Médicos. Balísticos. Pericias químicas. 20 h

Recursos en materia penal

12. Extraordinario Federal. Casación. Requisitos de admisión. Oportunidad. Sentencia arbitraria. La reserva del caso federal. 20 h

Jurisprudencia

13. Fallos. Nacional. Plenarios. Diferentes posturas doctrinales nacionales e internacionales.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Corte Europea de Derechos Humanos. 20 h
Praxis y responsabilidad profesional

14 El derecho natural. Encíclicas papales y el Derecho Penal. Ética profesional del penalista.
Ley Ética en el ejercicio de la función pública Nº 25.188. Ley Nº 24.660 de Ejecución Penal.
20 h Trabajo integrador final

15 Trabajo de integración de los conocimientos adquiridos y relacionados con los ejes de la Especialización. 80 h

3.- Institución: Universidad Católica de Cuyo, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. San Juan. Departamento de Postgrado. Area Pedagógica. -

Cargo desempeñado: Codirectora y coautora junto con la Asesora Pedagógica del Proyecto presentado de la Reglamentación para la Carrera de Especialización de Derecho Penal. - La reglamentación ha sido tratada y aprobada en resolución labrada en acta Nº 600 el día 10 de marzo de 2016, y fue aprobado por acta el Consejo Directivo de la Universidad.-

4.- Institución: Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Cátedra de Derecho Administrativo. Departamento Jurídico.

Cargo desempeñado: Designación en la tarea académica por resolución 1279/97,755/97, 721/98 para la realización del relevamiento de documentos y protocolos originales de la Facultad de Derecho y ciencias Sociales. Entre varios docentes de la cátedra hicimos una recopilación de actos administrativos, ordenanzas y reglamentaciones y en base a ello se realizó un DIGESTO Normativo de las normas vigentes dentro de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a cargo del prof. Adjunto Dr. Ignacio María Velez Funes. Por resolución decanal Nº 121 de la Universidad Nacional de Córdoba. Actualmente Publicado en Córdoba.

Tarea fue el análisis de normas en el área de la Universidad, es decir del derecho administrativo.

Naturaleza de la designación: Directa y ad-honorem

Período de ejercicio: Período de ejercicio. Desde /___/1997 . Hasta: Diciembre de 1998

5. Proyecto de asignatura presentada en Colegio Escuela Modelo de San Juan (basada en las modificaciones de ley de educación) Tema: Técnicas de Prevención y resolución de conflictos sociales, basados en el nuevo paradigma de Género y mediación. Pautas para el acercamiento de intereses en conflictos sociales. Distintos Criterios para resolverlos. Con inclusión de la nueva ley de violencia familiar de la provincia de San Juan, su comparación con la ley nacional. Dinámicas de trabajo.

PUBLICACIONES CIENTÍFICO JURÍDICAS (Art. 32, Inc. e)

(En el supuesto de más de una publicación, reproducir el ítem las veces que sea necesario, ordenándolas cronológicamente. Los trabajos se agregarán foliados correlativamente con el resto de la documentación, exceptuando los libros y/o ejemplares voluminosos que se acompañarán a modo de anexo).

1. Título: "Aporte a la discusión sobre el nuevo proyecto de reforma al Régimen Penal Tributario Ley 24.769." Publicada en la Revista Jurídica del Foro de Abogados de San Juan.
Rama del derecho: Derecho penal económico.

Carácter de la obra: Artículo de Doctrina

Carácter de autoría: Autora

Fecha: Septiembre- octubre de 2010

Editorial: Revista Nº 58, Foro de Abogados de San Juan. Presidente Dr. Isidro Díaz. -

2. Título: "Vida Institucional. La nueva ley penal Tributaria. Las implicancias de la reforma"

En la Revista de Impacto Económico, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan. Septiembre de 2010.

Rama del derecho: Derecho penal económico.

Carácter de la obra: Artículo de doctrina

Carácter de autoría: Autora

Fecha: Septiembre- octubre de 2010.

Editorial: En la Revista de Impacto Económico, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan. Septiembre de 2010. Director: Dr. Riquelme Pedro Sebastián.

Edición Periodística: Jorge Puga

3. Título: "Aplicación de la ley penal más benigna. Modificación del régimen penal Tributario"

Rama del derecho: Derecho penal económico. Un trabajo donde se analiza la modificación introducida por la ley 26.735, de fecha 27.12.11, donde se aumentaron los montos en las distintas hipótesis de evasión y se incluyen bajo el ámbito de protección de la ley penal a los tributos del Fisco provincial y los de la C.A.B.A. como consecuencia de dicha modificación en el artículo desarrollé la posible aplicación de la excepción consagrada en el art. 2 del C.P., que prevé la aplicación retroactiva de la ley penal más benigna, en un proceso penal iniciado con anterioridad – es decir estando vigente la ley 24.769. Análisis de la condición objetiva de punibilidad. Cité Jurisprudencia de Corte Suprema de Justicia de la Nación. Conclusión.

Carácter de la obra: Artículo de doctrina

Carácter de autoría: Autora

Fecha: Abril 2012.

Editorial: Revista de Derecho Penal y Criminología. LA LEY -Delitos Económicos- Contravencional- Garantías Constitucionales- Procesal Penal. - Ejecución de Penal. AÑO II, Número 3- Abril 2012 -Director Eugenio Raúl Zaffaroni. -

4. Título: "Régimen Penal Tributario. Criterios de aplicación."

Rama del derecho: Derecho penal económico.

Carácter de la obra: Artículo de doctrina

Carácter de autoría: Autora

Fecha: Abril 2012

Editorial: En la Revista de Impacto Económico, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan. Director: Dr. Riquelme Pedro Sebastián. Edición Periodística: Jorge Puga.

5. Título: "Régimen Penal Tributario. Modificación actual a la ley 24.769- Ley 26.735.

Postura del Procurador General de la Nación. Dictamen RGM 5/12."

Rama del derecho: Derecho penal económico.

Carácter de la obra: Artículo de doctrina

Carácter de autoría: Autora

Fecha: agosto de 2012.

Editorial: Revista Nº 63, publicación del Foro de Abogados de San Juan. Presidente Dra. Marianela López.

BECAS, PREMIOS, MENCIONES HONORÍFICAS Y DISTINCIONES

ACADÉMICAS (Art. 32, Inc. f):

(En el supuesto de más de una beca/premio, reproducir el ítem las veces que sea necesario, agrupándolos por Institución y cronológicamente):

Institución: Universidad: Nacional de Córdoba

Fecha de otorgamiento de la beca/premio: Reconocimiento de Mención Especial, por la dedicación, mejores esfuerzos, otorgado por resolución de la UNC el 7 de diciembre de 1999.

Resolución Nº 1279.

Detalle de la beca/premio: PREMIO MENCION ESPECIAL A LOS DOCENTES: ...6) por los trabajos llevados a cabo en la elaboración del Digesto Normativo General de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba que comprendió el procesamiento de 15.000 documentos. (Resolución 1496). Premio Honorífico.

Motivo del otorgamiento: por el trabajo realizado en el relevamiento de documentos y protocolos originales, con el fin de hacer una recopilación, y en base a ello se realizó un DIGESTO Normativo de las normas vigentes dentro de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a cargo del prof. Adjunto Dr. Ignacio María Velez Funes. Por resolución decanal Nº 121 de la Universidad Nacional de Córdoba.